

CÓDIGO			
1110-37.12			
Versión	1.0		
Página	1 de 4		

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION		
GLORIA ERMILA GUALPAZ Jefe De Control Interno	PERIODO EVALUADO: Del 01 de enero al 30 de abril de 2021	
Colo De Collifer interne	FECHA DE ELABORACION: 21 de mayo de 2021	
MARCO LEGAL	Ley 87 de 1993 ley 1474 de 2011 ley 1712 de 2014	
	Decreto Nacional 124 de 26 de enero de 2016	

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a la ley 87 de 1993, y ley 1474 de 2011"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de gestión pública", se presenta el siguiente informe de seguimiento para el periodo comprendido entre el 1º de enero al 30 abril de 2021.

OBJETIVO

Hacer seguimiento a las actividades que se contemplan dentro del plan Anticorrupción y atención al ciudadano y efectuar las observaciones pertinentes.

ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la revisión al Plan anticorrupción y atención al ciudadano vigente, que realiza la oficina de control interno, con el objeto de minimizar los riesgos de corrupción

METODOLOGIA

Se solicitó información a los responsables identificados en el Plan anticorrupción y se verifico los soportes presentados de acuerdo a los indicadores.

PERIODICIDAD DEL INFORME

Según los anexos de las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, del Decreto Nacional 124 de 26 de enero de 2016, el jefe de control debe efectuar el seguimiento cada cuatro meses.



CÓDIGO				
1110-37.12				
Versión	1.0			
Página	2 de 4			

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Una vez realizado el seguimiento al plan anticorrupción se pudo evidenciar que cumple con los seis componentes según el decreto Nacional 124 de 26 de enero de 2016.

- 1. mapa de riesgos de anticorrupción
- 2. racionalización de trámites
- 3. rendición de cuentas
- 4. mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- 5. mecanismos para la transparencia y acceso a la información
- 6. iniciativas adicionales

Su nivel de avance de las actividades programadas en el primer cuatrimestre no fue satisfactorio presentando los siguientes resultados:



CÓDIGO			
1110-37.12			
Versión	1.0		
Página	3 de 4		

Seguimiento 1 OCI					
Fecha seguimiento:			30/04/2021	Observaciones	
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance		
1. MAPA DE RIESGOS DE ANTICORRUPCIÓN	12	3	25%	El mapa de riesgos de la institución se encuentra desactualizado se sugiere que se tenga en cuenta los cambios efectuados por la emergencia sanitaria COVID-19.	
2.RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	38	8	21%	El proceso ha mejorado pero se requiere mas atencion sobre todo en la implementacion de los tramites en la plataforma del SUIT.	
3. RENDICIÓN DE CUENTAS	12	12	100%	Este componente se ejecuto en su totalidad.	
4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	64	20	31%	El mejoramiento de atencion al ciudadano es un proceso continuo y cada dia se requiere implementar nuevas estrategias para satisfacer las necesidades de los usuarios.	
5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	73	16	22%	Aquí se refleja varios subcomponentes que abarca toda la institucion por lo tanto se evidencia que falta mas compromiso por algunos responsables de los procesos.	
6. INICIATIVAS ADICIONALES	5	0	0%	El codigo de integridad es muy importante teniendo en cuenta la dimension de talento humano la cual se la considera el corazon de la entidad, pero no se efedencia el desarrollo de este plan	
TOTAL	204	59	29%		



CÓDIGO			
1110-37.12			
Versión	1.0		
Página	4 de 4		

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control dentro de sus competencias es efectuar el seguimiento al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, verificando que las actividades plasmadas se cumplan en los tiempos indicados, el plan de la vigencia 2021, cumple con los componentes según el Decreto Nacional 124 de 26 de enero de 2016, pero presenta algunas deficiencias de cumplimiento por parte de los responsables de los subprocesos, para ello se presenta las siguientes recomendaciones:

La socialización del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano debe ser continuo con todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, teniendo en cuenta el cambio de personal.

Se recomienda a gerencia tener en cuenta las observaciones plasmadas en cada componente con el propósito de mejorar la prestación en el servicio.

Cumplir oportunamente con las actividades plasmadas en el plan anticorrupción.

Atentamente,

GLORIA ERMILA GUALPAZ PAI Jefe Oficina De Control Interno